

13 JUN. 2017

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **NESTOR ARTURO MARTINEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.714.744** expedida en Barranquilla - Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 24 de Abril de 1987, según consta en el Acta de Grado N° 002 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **NESTOR ARTURO MARTÍNEZ MUÑOZ**, mediante escrito radicado del 18 de Mayo del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignaciones originales del Banco Davivienda por valor de \$ 81.300.
- Certificado de la Secretaria Educación Departamental del Atlántico
- Acta de Grado.
- Fotocopia del Diploma.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de Respuesta de verificación de la Facultad

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

Mediante certificación de la Facultad de la Educación 24 de Mayo de 2.017, se manifiesta que el señor **NESTOR ARTURO MARTINEZ MUÑOZ** se encuentra registrado en los archivos de la Facultad con Acta de Grado N° 002 y fecha de Grado 24 de Abril de 1.987 y certificación de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico con registro de diploma 55, folio N° 138, Registro N° 9268 aparece registrado con el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** al señor **NESTOR ARTURO MARTINEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.714.744 expedida en Barranquilla - Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **NESTOR ARTURO MARTÍNEZ MUÑOZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 954, Folio 24, Acta de grado No 002, Fecha de Grado: 24 de Abril de 1.987.**

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)


M/ Moisés A. Aviléz Álvarez.
Secretario General (E)
P. R.M.